



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
 DOÑA SOFIA MACARENA PACHECO DONOSO.-/

PARRAL,

01 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 190 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Sofía Macarena Pacheco Donoso.-
- 3.- Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una Profesional que se encargue de desempeñar funciones propias de su profesión, en el Programa de Integración del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, como asimismo las que mencionan las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 30 de Enero del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: SOFIA MACARENA PACHECO DONOSO.-
R.U.T. N°	: 13.857.121-1.-
INGRESA AL SERVICIO	: Sí (se adjuntan antecedentes).-
TITULO/ESTUDIOS	: Profesora de Educación Especial y Diferenciada Mención Retardo Mental.-
CARGO	: Profesional encargada de desempeñar funciones propias de su profesión, en el Programa de Integración del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, y a desarrollar todas las actividades que emanen de la naturaleza de su empleo, como asimismo las que mencionan las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado.-
LUGAR DE TRABAJO	: Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	: Desde el 01 de Febrero del año 2012 y en forma indefinida.-
REMUNERACIÓN	: \$800.000 mensual imponible, (Ochocientos mil pesos).-

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refrédese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 V° B°
 PARRAL
 ABOGADO DAEM.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-